

Un conato de insurreccionalismo anarcosindicalista en la localidad de Jarandilla de la Vera (diciembre de 1933)

LAURA RODRÍGUEZ FRAILE

Historiadora

laura.r.fraile@gmail.com

RESUMEN

La oleada de insurreccionalismo fraguada por la CNT a nivel nacional no iba a dejar indiferente a la pequeña localidad de Jarandilla de la Vera, lugar en el que se produjeron una serie de actos subversivos acompañados de dinamita y explosiones, en la noche del domingo día 10 de Diciembre.

PALABRAS CLAVE: Jarandilla de la Vera, Segunda República, Anarcosindicalismo, Insurreccionalismo,

PALABRAS CLAVE:

The insurrection wave forged by the CNT nationally would not make indifferent to the small town of Jarandilla de la vera, place there where were several subversive acts accompanied by dynamite explosions, on the night of Sunday December 10th

KEYWORDS: Jarandilla de la Vera, Second Republic, Anarchism, Insurrection.

INTRODUCCIÓN

Los años treinta fueron un periodo de fuerte inestabilidad política debido al proceso rupturista, reformador y modernizador emprendido por el gobierno republicano en su primer bienio. La mala praxis vino motivada por la coyuntura internacional y el rápido ascenso de los fascismos y su peculiar adaptación en España. Así como la crítica, la fragmentación de la izquierda y el uso de la violencia como instrumento válido en la política. La violencia cobró una fuerza inusual en toda el panorama político e ideológico, a excepción de la burguesía republicana.

El 8 de abril de 1932 se puso en práctica la Ley de Asociaciones Profesionales de patronos y obreros, relativa a la implantación de los Jurados mixtos, en un momento en que la CNT contaba con 1.200.000 afiliados. Ésta automáticamente fue relegada al margen de la ley; *ya que no podía prescindir por imposición oficial, de los principios que venían informando a la organización desde su fundación*¹. Así, la tendencia anarquista no veía con buenos ojos el sistema republicano en su desarrollo, concibiéndolo como un gobierno opresor más. Sin embargo, eran plenamente conscientes de que la República les daba la oportunidad de extender su propaganda y desarrollar su actividad. En definitiva la oportunidad de llevar a cabo la Revolución. De este discurso nacería la concepción del insurreccionalismo como medio para llegar a un fin, en este caso, la revolución social.

Desde mayo de 1932, las acciones del gobierno republicano alimentaron el descontento social en amplias capas, que veían como las esperanzas reformistas sucumbían al fracaso, lo que derivó en una oleada de manifestaciones y huelgas que inundaron las calles durante el presente año. La llegada de 1933 iba a suponer un punto de inflexión gracias a la oleada insurreccionalista de mano del anarcosindicalismo, con especial mención del mes de diciembre, fecha en la que se produce el segundo intento subversivo. Intentos fallidos derivados de un colapso organizativo, donde un gran porcentaje de militantes fueron detenidos y sometidos a prisión preventiva y fuertes interrogatorios. La CNT sufrió un duro revés que se tradujo en el desmantelamiento de muchas de sus “filiales”. La insurrección, una vez más, había fallado por falta de organización, de medios y de apoyo popular.

¹ GÓMEZ, Juan (2008): *Historia del anarcosindicalismo español: epílogo hasta nuestros días*. Madrid, La Malatesta, p. 209.

En algunas de las regiones el movimiento comenzó a fraguarse el 9 de Diciembre, como el caso de Cataluña. Otros intentos se sucedieron durante los días posteriores en la ciudad de Barcelona, aunque sin especial relevancia. La ciudad más destacada fue Zaragoza, dónde el movimiento revolucionario si alcanzó cotas considerables que se cobraron la vida de más de un centenar de personas, ajenas muchas de ellas a la insurrección y a la actividad política.

El esquema ideado por los revolucionarios anarcosindicalistas, poseería varias fases: la primera, encaminada hacia la obtención de armas, aprovisionándose del armamento disponibles de la zona. En segundo lugar, las llaves de la alcaldía, en una metáfora de la ruptura con el poder existente. De manera paralela, se debía iniciar la lucha contra los reductos que fueran contrarios a la implantación del comunismo libertario, mereciendo una mención especial los asedios al cuartel de la Guardia civil. Una vez las llaves de la alcaldía estuviesen en su poder, desde el propio ayuntamiento se proclamaría el comunismo libertario, izándose la bandera rojinegra, a lo que seguía la llegada de las fuerzas de orden público y una huida precipitada de los implicados.

Este esquema base, así como ocurriría en distintos puntos de Extremadura durante el año de 1933, con especial mención de Villanueva de la Serena, debido a su amplitud como municipio, así como Oliva de Plasencia, Plasencia y la localidad que nos atañe, Jarandilla de la Vera, muestras de la inestabilidad política y la intranquilidad que suponía la victoria de las fuerzas derechistas en las elecciones de finales de 1933. El intento revolucionario de Diciembre del mismo año, fue el más destacable de los protagonizados por los anarcosindicalistas durante los años republicanos². El estrepitoso fracaso que supuso, fue muestra de la escasa preparación y organización regional. Así lo alegaron algunas de las comunidades, siendo relevante el caso de la regional de Extremadura, territorio que nos atañe, que reconoció no estar preparada para el insurreccionalismo que se intentaba llevar a cabo.

La llegada de la segunda república supuso un impulso para la dinámica obrerista extremeña, afianzándose las ideologías socialista y anarquista ante el creciente malestar del campesinado y el lento avance de la reforma agraria republicana. A su vez, la financiación sindical alcanzaba sus cotas más altas, así como una proliferación de partidos políticos de distintos tintes ideológicos.

² HERRERÍN, Ángel: "Insurreccionalismo anarquista durante la II República". *Bulletin d'Histoire Contemporaine de L'Espagne*.

La situación económica y política de las tierras extremeñas era de especial particularidad, reflejada en la supremacía de una oligarquía dominante, es decir, un grupo de propietarios que poseía el porcentaje mayor de las tierras disponibles para el trabajo en una sociedad y tierra dónde la agricultura era la forma primordial de vida. Dicho grupo dominante era la causa de la existencia de una sociedad duramente polarizada, ejemplo marcado en la economía terrateniente y en la política caciquista que dejaba en una situación de miseria extrema a la base campesina compuesta por el proletario rural. Por su parte, la industria poseía un desarrollo ínfimo, reducido prácticamente a conatos artesanales de bajísima preparación, aspecto marcado también por la nula propagación de escuelas y el acceso limitado a la educación, lo que derivaba en unas tasas de analfabetismo elevadas a su máximo exponente. Estos factores se traducirían en hambre, miseria y altas oleadas migratorias por parte de una población sin recursos y sujeta a la temporalidad agraria, que era obligada a labrarse un futuro fuera de la región extremeña.

Con la llegada de la dictadura primorriverista, en la provincia de Cáceres, pudo observarse el paulatino despertar de la CNT, que habría de convertirse en uno de los sindicatos más destacados a inicios de la segunda república. Especial importancia tendrá la actuación de la CNT en la comarca de Campo Arañuelo, destacando sobre su compendio municipal, la localidad de Navalmoral de la Mata. Será ya en la segunda república cuando las ideas libertarias se consoliden en la región extremeña³. Sindicalismo, en su mayoría, con variopintas áreas de influencia y asentamiento, manifestadas por la implantación de los Ateneos libertarios y las Federaciones Locales de Sindicatos Únicos. Estos sindicatos tendrían especial incidencia en el Norte de Cáceres, destacando los núcleos de Plasencia y Navalmoral de la Mata, que se encontraban integrados en la Regional Centro, en la que también se hallaba Madrid⁴.

En medio de esta conflagración de tendencias anarquistas, se encontraría inmersa la comarca de la Vera, también organizada con sindicatos de oficios

³ MONTAÑÉS, Roberto: "El anarquismo extremeño en la antesala de la Guerra Civil. La C.N.T en Extremadura durante la primavera del Frente Popular." En Chaves, Julián (2012): *Política y sociedad durante la Guerra Civil y el Franquismo: Extremadura*. Diputación de Badajoz. p. 383.

⁴ OLMEDO, Ángel (1997): *El anarquismo extremeño frente al poder Estudio de un periódico libertario: EL AMIGO DEL PUEBLO (1930-1933)*. Diputación de Cáceres, p. 65.

varios y agrupaciones de tendencias socialistas y comunistas y con la influencia del anarcosindicalismo directamente derivada del centro moral, con especial incidencia en la localidad de Jarandilla, Villanueva y Pasarón de la Vera.

DINAMITA E INSURRECCIÓN: LAS EXPLOSIONES DEL DOMINGO 10 DE DICIEMBRE

Corría la noche del 10 de Diciembre de 1933 en la localidad verata de Jarandilla. Noche aparentemente tranquila como cualquier domingo del año en una población de un bajo número de habitantes. Desde hacía días, y para el desconcierto de un gran número de convecinos, se venía fraguando una serie de actos subversivos de mano de las tendencias libertarias residentes en la zona, en continuo contacto con las juventudes libertarias de Naval Moral de la Mata, uno de los bastiones de la lucha anarquista extremeña.

De manera paralela, desde la secretaría del ayuntamiento se recogieron una serie de informes en el día del domingo, encontrándose información que avisaba que: (...) *unos elementos exaltados de este pueblo tenían preparado un movimiento para la noche del citado domingo*⁵. Las autoridades, puestas en aviso desde hacía varios días, habían desplegado un fulgurante dispositivo de vigilancia con motivo de la investigación. Esa misma noche se llevaron a cabo una serie de interrogatorios al personal de las tabernas de la localidad, para el esclarecimiento y averiguación de los hechos que trataban de cometer “varios elementos extremistas”⁶ (ANEXO 1). Fruto de la investigación se detuvo a varios convecinos, ante la sospecha de que formasen parte de la organización revolucionaria que pretendía extenderse por toda la comarca de la Vera. Por dicha acusación fueron detenidos Felipe Labradero y Jesús González, personajes característicos del pueblo y conocidos por simpatizar con el ideario sindicalista, probablemente afiliados al Sindicato de oficios varios de Jarandilla.

⁵ Expediente 129 formado en el juzgado de Primera Instancia de Jarandilla de la Vera por los secretarios Benedicto Condal Gómez y Santos Bozal contra diferentes individuos de este pueblo sobre explosiones de bombas y conspiración a la rebeldía. p.1. 11/12/1933. Fondo de la Real Audiencia, leg. 684, Expediente 129. Archivo Histórico Provincial de Cáceres.

⁶ *Ibidem*.

En torno a las doce de la noche numerosos vecinos atestiguan haber escuchado el detonar de un artefacto explosivo. Minutos después se producía otra explosión, acompañada de posibles disparos provenientes de armas de fuego. Estos sucesos desencadenarían un fulgurante dispositivo de vigilancia, así como numerosas detenciones por parte de las autoridades con la finalidad de descubrir quiénes habían sido los causantes de dicho acto y las razones que les llevaron a ello.

LA RECONSTRUCCIÓN DE LOS HECHOS: LOS TESTIGOS

Algunos agentes municipales se encontraban reunidos en la Avenida de la República cuando se escuchó la primera detonación en la puerta de la casa donde permanecían y morada principal de uno de ellos. Los agentes, ante el estallido, emprendieron una rápida carrera por el pueblo para poder dar con el autor o autores del artefacto explosivo. Mientras atravesaban las calles se produjeron consecutivas explosiones en puntos diferentes de la localidad. Sin embargo, a pesar de la rápida reacción fueron incapaces de sorprender a los autores colocando las bombas, únicamente encontraron los restos de las mismas.

De manera paralela, la detonación de las bombas caseras sería escuchada por distintos vecinos que confluieron en las comparecencias de los días posteriores, llegando a declarar una treintena de personas, bien por haber presenciado lo ocurrido o por tener información sobre los posibles autores. Así, el día 11 de Diciembre era llamado a declarar Caledonio Hernández, natural de la villa y con veintidós años de edad, jornalero. Dicho vecino pertenecía a la Confederación Nacional del Trabajo, de cuyo sindicato ejercía de secretario en la entidad constituida en la localidad desde mediados de Septiembre del mismo año. Los posibles actos que se atañían a fuerzas de las alas revolucionarias anarquistas le convirtieron en el primer blanco del interrogatorio. El compareciente alegó no tener nada que ver con lo ocurrido, desbancándose de los actos acaecidos la noche del domingo.

Tras descartar la implicación de la entidad cenetista jarandillana en los sucesos, manifestó que la organización dependía del comité de Naval Moral de la Mata, aportando el nombre clave de Bernardo Sarrón, moralo que visitaba con frecuencia la localidad de Jarandilla, donde celebraba reuniones en la taberna de Desideria Aceituno. Sería en la reunión realizada el día seis de Diciembre donde se aportaría una serie de instrucciones para llevar a efecto los actos del domingo por la noche. Lo cierto es que sí se realizaban reuniones en la

localidad jarandillana, muestra de ello es una carta enviada desde Navalmoral de la Mata el 20 de Septiembre de 1933, que decía:

Camaradas de Jarandilla la Vera: Para el 1 de octubre tenemos organizada una gira a esa, preparai sitio que osparezca ha proposito para ello (ILEGIBLE) será de socio la comarcal. Contestarnos señalándonos el sitio y esperanos de 8 a 9 de la mañana. Decírselo a los compañeros de el Losar para si pueden ir. Sinmás que damos vuestros y del comunismo libertario⁷. (ANEXO 2)

Defensor de la causa sin necesidad de derramamiento de sangre, pensó en avisar al Alcalde de la localidad, Eduardo Castellano, para comentarle que varios individuos pretendían realizar una serie de actos contra su persona. Tras hablar con él, en torno a las siete de la tarde se marchó a su casa; a pesar de no haber presenciado ni oído ningún tipo de ruido o explosivo en la noche del domingo, poseía motivos fundados para afirmar que la autoría de dichas acciones corresponderían a Agapito Ávila y Fausto Gómez, alias el Tuerto, manifestando que las bombas debieron ser fabricadas fuera del pueblo y probablemente en algún secadero, donde los delincuentes participaban en la organización, extendían carnets, repartían propaganda, etc. En la fabricación estarían implicados Fausto Gómez y Fulgencio García (Cachiche), así como Aurelio Aceituno (Rada).

Fausto Gómez sería el responsable de la tenencia de las bombas, el cual en la mañana del lunes, a las ocho horas, abandonó su domicilio con dirección a la plaza, donde se enteró de los encarcelamientos sufridos por algunos compañeros. Tras hablar con sus camaradas, al enterarse de que iban armados y se disponían a atacar a los guardias civiles allí presentes para conseguir la liberación de los presos, emprendió su marcha hacia la casa del Alcalde, donde intentó mediar aconsejándole la liberación de los detenidos para evitar males mayores. Finalmente, Fausto Gómez también fue detenido por decisión propia en un intento de apaciguar los ánimos de los compañeros, consiguiendo que desistieran de sus propósitos homicidas.

⁷ Expediente 129 formado en el juzgado de Primera Instancia de Jarandilla de la Vera por los secretarios Benedicto Condal Gómez y Santos Bozal contra diferentes individuos de este pueblo sobre explosiones de bombas y conspiración a la rebeldía. p.14, 20/09/1933. AHPC, Fondo de la Real Audiencia, leg. 684, Expediente 129. Archivo Histórico Provincial de Cáceres.

Otro de los declarantes, Cipriano Baños, alegó que el domingo por la tarde, en torno a las siete y por orden del Alcalde, detuvo en el depósito municipal al vecino Nemesio Robles en unión de Agapito Ávila, Felipe Labrandero, Jesús González, Fausto Gómez, Fulgencio García y Caledonio Hernández. En cumplimiento de la misión de vigilancia, observó que todos los individuos dispuestos se reunían clandestinamente en la taberna de Desideria Aceituno y otras veces en un secadero de tabaco de Daniel Carrador, situado en la carretera del Guijo. A su vez, narró que uno de los más habladores, concretamente Nemesio Robles, había repetido en numerosas ocasiones que *en este pueblo tenía que estallar un movimiento revolucionario*⁸.

La reiteración del nombre de Desideria Aceituno la llevó a comparecer, ya que era la dueña de la taberna donde supuestamente se realizaban esas reuniones clandestinas que derivaron en los actos violentos del domingo noche. La compareciente alegó que desde hacía un par de meses, los convecinos ya mencionados, se encerraban en una de sus habitaciones con actitudes extrañas que perjudicaban a su trabajo, ya que no querían ser molestados y no permitían que entrasen personas ajenas, hasta que una de esas noches procedió a expulsarlos⁹.

Por su parte Daniel Carrador, dueño del secadero de tabaco que aparece en algunas de las declaraciones, procedió a exculparse alegando que su secadero estaba arrendado en esos momentos a Augusto D'Silva, el cual había instalado un taller de carpintería, trabajando junto a Francisco Torrecillas Cano. El hecho de que Augusto fuera el poseedor de las llaves, podía ser la explicación de que ahí se hubieran celebrado reuniones de elementos anarcosindicalistas durante la noche, siendo los componentes de las reuniones los miembros mencionados. Francisco Torrecillas parecía ser uno de los participantes en la creación de las bombas, puesto que un declarante afirmó haber visto en el taller de carpintería unos tubos de tamaño exacto a los que fueron encontrados en el

⁸ Expediente 129 formado en el juzgado de Primera Instancia de Jarandilla de la Vera por los secretarios Benedicto Condal Gómez y Santos Bozal contra diferentes individuos de este pueblo sobre explosiones de bombas y conspiración a la rebeldía, p. 63 14/12/1933. Fondo de la Real Audiencia, leg. 684, Expediente 129. Archivo Histórico Provincial de Cáceres.

⁹ Anastasio Esteban asegura que mantuvo una conversación con Felipe Robles en la Taberna de Desideria Aceituno, en la cual dicho individuo afirmaba que se habían recibido cuatro o cinco kilogramos de dinamita hacía unos cuatro o cinco días. Versión corroborada por Ceferino Castro.

lugar de los hechos. En un alarde de curiosidad, el declarante Santiago Calderas quiso conocer la finalidad de dichos tubos, que poco tenían que ver en una carpintería, pero no obtuvo respuesta alguna, aspecto que le resultó extraño¹⁰.

Seguidamente Francisco Torrecillas, en una de sus declaraciones, añadió que el domingo del presente mes estuvo reunido con Santiago Calderas en Guijo de Santa Bárbara, y que al regresar a Jarandilla, en torno a las siete de la tarde, pudo observar que su taller se encontraba abierto. Ambos decidieron adentrarse para observar lo que allí ocurría, y para su sorpresa, pudieron observar la reunión de varios elementos extremistas del presente pueblo, unas quince personas que se encontraban debatiendo y recaudando dinero, a lo que el deponente respondió generosamente entregándole una suma. Acto seguido, Francisco Torrecilla y Santiago Calderas abandonaron el lugar sin tener constancia de para qué eran dichas cotizaciones.

Santiago Calderas de manera voluntaria volvió a declarar, manifestando que estando en Guijo de Santa Bárbara el referido 26 de Noviembre, en torno a las siete de la tarde, a Francisco le urgió la necesidad de marcharse hacia su taller, ya que deseaba asistir a una reunión que allí tenía lugar. Y que efectivamente, en la cotización Francisco pagó un total de cuatro pesetas, poniendo dinero en su nombre y en el de su oficial El Cuco, que estaba recaudando el dinero. De igual manera alegó no tener constancia de para qué era dicha recaudación, aunque según los rumores del pueblo, estaba destinada a la fabricación de bombas¹¹.

De manera paralela, la detonación de las bombas caseras sería escuchada por distintos vecinos que confluieron en las comparecencias de los días posteriores. Destacó la declaración de Hilario Martínez, el cual afirmó que la noche de dicho domingo vio a dos individuos hablar frente a su propiedad y pudo escuchar; *¿La llevas ahí preparada? A lo que el compañero respondió*

¹⁰ Antonio Casado alegó que un día de Diciembre emprendió una visita al domicilio el Industrial de la Plaza de la localidad, donde se encontró con Don Agustín Francino y su hija María, y pudo enterarse de una conversación. Les escuchó decir que Aurelio Torres había sacado un tubo de escape viejo de un coche, sin determinar con que finalidad.

¹¹ En esta misma línea, Santiago Morales, manifestó que se rumoreaba que varios forasteros iban a llegar en la noche del domingo, en unión de otros elementos de la localidad, para realizar actos de violencia, sin aclarar que clase de actos. Una tal Dionisia fue recorriendo algunas casas del pueblo advirtiendo de lo que se tramaba para que los convecinos pudiesen tomar precauciones.

que sí¹². Intrigado por el ambiente de misterio decidió asomarse al balcón, reconociendo a uno de los dos hombres, Bonifacio Alonso. En la misma línea iría la declaración posterior de Isabel Márquez, la cual se encontraba en el domicilio de su hija, y sobre las once de la noche vio desde el balcón cómo dos hombres iban calle arriba. Ambos hombres estuvieron más de diez minutos hablando frente a una casa, para después pararse frente a la vivienda donde ella se encontraba. Durante la conversación que ambos individuos mantuvieron pudo oírles decir: *¿Tú dónde llevas eso?*, a lo que el otro respondió mediante un gesto que señalaba a su chaqueta diciendo: *Aquí, aquí lo llevo*¹³.

A Valentina Berrocoso, que esa noche se encontraba durmiendo en casa de su hija, la despertó una fuerte explosión que se produjo en torno a las doce de la madrugada. Presa de la intranquilidad, permaneció inmóvil y escuchó otras tres detonaciones consecutivas. Su hija alegó percibir los fognazos que las explosiones produjeron y que parecían provenir de la calle del Alterano o de Sopetrán. Momentos después pudieron percibir unas pisadas en la calle de Caldería, sintiendo abrir una puerta al final de la misma.

Francisco Garrido al anochecer del domingo tuvo conocimiento, por una criada de Don Agustín Pavón, de que se rumoreaba que algunos individuos de la localidad saldrían por la noche a saquear y realizar actos violentos. Una vez retirado a descansar sintió una explosión fuerte:

*(...) Como de bomba o barreno en la parte delantera de su domicilio, y que como uno o dos minutos después sintió otra detonación más suave, como de arma de fuego sobre el mismo sitio, y pasados otros diez o doce minutos sintió otras dos o tres detonaciones seguidas sobre la parte alta del pueblo (...)*¹⁴ (ANEXO 3)

¹² Expediente 129 formado en el juzgado de Primera Instancia de Jarandilla de la Vera por los secretarios Benedicto Condal Gómez y Santos Bozal contra diferentes individuos de este pueblo sobre explosiones de bombas y conspiración a la rebeldía. p. 67, 15/12/1933. Fondo de la Real Audiencia, leg. 684, Expediente 129. Archivo Histórico Provincial de Cáceres.

¹³ *Íbidem*.

¹⁴ Expediente 129 formado en el juzgado de Primera Instancia de Jarandilla de la Vera por los secretarios Benedicto Condal Gómez y Santos Bozal contra diferentes individuos de este pueblo sobre explosiones de bombas y conspiración a la rebeldía p. 129, 17/12/1933. Fondo de la Real Audiencia, leg. 684, Expediente 129. Archivo Histórico Provincial de Cáceres.

A la mañana siguiente y frente a su domicilio, se encontró en su jardín un tubo pequeño con algunos trozos de metralla y restos de pólvora.

Interesante sería la declaración de Macario Rodríguez, pregonero del pueblo, el cual aseguró que estando en la taberna de Marcelino Aceituno, los allí presentes comentaron que iba a venir aquella noche de domingo un individuo de Naval Moral de la Mata para dirigir el movimiento ya que se preparaba un ataque a la Guardia Civil, al domicilio del señor Alcalde, a los archivos públicos y se recorrerían todos los edificios para obligar a la gente a sumarse a los “revoltosos”. En la misma taberna, y en la tarde del domingo, otro de los declarantes aseguró ver a Macario Rodríguez, así como a un individuo rubio de Cuacos, que poco después fue detenido con una pistola encima. El pregonero se dirigió a otros hombres allí presentes, diciéndoles: (...) *mirad a estos que son del partido de Paco Garrido, y que esta noche iba a entrar la fogata y tenían que ir a la degollina*¹⁵.

De manera paralela, en dicha taberna y también por boca del pregonero, oyeron cómo: *Aquella noche iba a correr la pólvora como que ya no echarían más bandos*¹⁶. Versión que corroboraría Marcelino Aceituno, que alegó que el voz pública también dijo que le dejase echar un pregón especial: (...) *que mañana lunes es el día de la revolución y no se pueden echar bandos*, a lo que Marcelino le respondió que *eran cuatro pelagatos*¹⁷.

Como se ha podido observar, las declaraciones de los testigos coinciden en que se produjeron una serie de detonaciones consecutivas en torno a la media noche del domingo día diez de Diciembre. A su vez, que el acto fue causado por varios individuos parece evidente, ya que algunos comparecientes alegaron ver a dos individuos merodeando por las calles momentos antes de las explosiones. La autoría de los hechos parecía incriminar directamente a Fausto Gómez, Fulgencio García (Cachiche), Aurelio Aceituno (Rada) y Francisco Torrecillas, como cómplices del movimiento o fabricantes de las bombas caseras, siendo nombrados por un alto porcentaje de declarantes. Sin embargo, como posteriormente veremos, se ponían sobre la mesa nuevos nombres y

¹⁵ *Íbidem.*

¹⁶ *Íbidem.*

¹⁷ *Íbidem.*

nuevas acusaciones sobre los que finalmente recaería el peso de la justicia como verdaderos autores de los actos subversivos acaecidos.

UN INTENTO DE REVOLUCIÓN FALLIDO: LA DETENCIÓN DE LOS SUPUESTOS IMPLICADOS

El 15 de diciembre eran conducidos al Depósito Municipal, en concepto de procesados, los detenidos Anastasio Gilarte Gómez, Aurelio Torres Aceituno, Justo González Encabo, Blas Barberá Aceituno y Fulgencio García Leal. De forma paralela, el 16 de Diciembre eran conducidos al Depósito Municipal en concepto de presos acusados de causa criminal sobre explosión de bombas, Agapito Ávila, Fausto Gómez, Hilario Gómez y Bonifacio Alonso, decretándose la prisión provisional sin fianza. Así como a Lucio Robles, propietario del vehículo del que se extrajo el tubo de escape que se utilizó para la fabricación de los explosivos. Por otro lado, Jesús González Casero, Felipe Labrandero Naranjo, Nemesio Robles Moreno, Ángel Ávila Berrocoso y Bernardo Sarrón, eran reclusos a prisión preventiva por delito de conspiración para la rebeldía y tenencia de armas.

Relevante sería el proceso de Justo González y el registro de su domicilio en busca de pruebas que pudieran acusarlo. En una habitación o cuarto que se encontraba al subir unas escaleras, en una mesa próxima se halló un cajón cerrado, descubriéndose en su interior papeles, libros y treinta y cinco cartuchos de escopeta del fuego central número 16 y 18, cargados unos con balas y otros con pasta de plomo o perdigones. A su vez, se hallaron cuatro barritas de plomo recién fundidas de unos doce centímetros de largo, un recibo de giro impuesto por cantidad de trece pesetas a nombre de Redacción y Ad. C.N.T de Madrid, así como panfletos que compañeros de la C.N.T y de la Federación Nacional de Trabajadores de la Tierra de Navalmoral de la Mata remitían al acusado. Continuando con el registro de la casa fue hallado en el portal de la misma y en un cajón de madera que se encontraba colgado, una lista con un poco de pólvora de Sport marca "Fulgor" y una caja pequeña que contenía cinco fulminantes de los que se empleaban en la dinamita.

En opinión de las autoridades, quien preparó y planeó el movimiento fue Justo González, de diecinueve años de edad, iniciador de la agrupación anarcosindicalista de Jarandilla de la Vera, en comunicación con Bernardo Sarrón, dirigente de la agrupación análoga de Navalmoral de la Mata y con Anastasio Gilarte, agente de enlace de la Vera. Todo fue negado por Justo, quien aseguró que las armas y demás tenencias halladas en su domicilio eran para defensa

personal por la posible agresión de algún rico. En una de las cartas que se han conservado, del 11 de Agosto de 1933, Justo González recibió correspondencia del Secretario de la C.N.T de Navalmoral de la Mata. En ella dicho secretario felicita a Justo por la idea de constituir unas Juventudes Libertarias por la comarca de la Vera: (...) *pues así seremos el ejemplo al mundo y a los tiranos, de que Extremadura también despierta y su juventud ocupa el puesto de vanguardia en la revolución social*¹⁸.

El joven Justo González, en sus reiteradas declaraciones afirmó que no tuvo nada que ver con los hechos que se produjeron en la villa, ya que se encontraba ausente desde el domingo por la tarde hasta el martes día doce, al estar atendiendo a su ganado en la dehesa de Cuaternos. Lo cierto es que poco pudo hacer su coartada para librarle de la acusación, ya que el material requisado en su casa fue la prueba fehaciente de su ideología y por tanto, irrefutable a mirada de las autoridades.

La conclusión final de dichas autoridades fue que varios elementos extremistas de la localidad, se disponían en la noche del 10 de Diciembre a poner en práctica un plan revolucionario, consistente en sorprender a las fuerzas que se alojaban en el Cuartel de la Guardia Civil de Jarandilla, y en abrir fuego a los posibles refuerzos que llegasen. Posteriormente pretendían hacerse con gasolina para incendiar la Iglesia, apoderarse del ayuntamiento e izar la bandera roja y negra. Recorrerían las casas particulares en busca de armas y así eliminar a toda aquella resistencia que se opusiera a la revolución, siendo confinados los rebeldes en el Depósito municipal, donde los asesinarían. Anastasio Gilarte, ideólogo del plan, sería ayudado por Fulgencio García Leal (Cachiche) y Justo González, el cual se aprovisionó de explosivos y municiones abundantes, encargando previamente a Aurelio Torres la preparación de once tubos procedentes del tubo de escape del automóvil de Lucio Torres.

Como complemento de lo antes dispuesto, se colocó la misma noche una bomba frente a la puerta del domicilio del Alcalde Don Eduardo Castellano, así como otra frente al de Francisco Garrido, explotando al igual que la anterior sin

¹⁸ Expediente 129 formado en el juzgado de Primera Instancia de Jarandilla de la Vera por los secretarios Benedicto Condal Gómez y Santos Bozal contra diferentes individuos de este pueblo sobre explosiones de bombas y conspiración a la rebeldía p. 12. 11/08/1933. Fondo de la Real Audiencia, leg. 684, Expediente 129. Archivo Histórico Provincial de Cáceres.

causar ningún daño irreparable. A su vez, y de manera paralela, se oyeron varios disparos que no se supo identificar de dónde provenían, sin embargo, las pruebas parecieron indicar que el autor fue Justo González, en cuyo domicilio se hallaron varias armas.

De los hechos cometidos, delitos con tenencia armas, explosión, colocación y fabricación de explosivos, previstos y castigados por el artículo 1º, 2º y 3º de la Ley del 10 de Julio de 1894, así como por el 3º artículo de la Ley de Orden Público vigente en el año de 1933 y la Ley del 4 de Julio del mismo año, los acusados relacionados con esos actos de criminalidad, Anastasio Gilarte Gómez, Justo González Encabo, Fulgencio García Leal, Aurelio Torres Aceituno y Blas Barbera Aceituno, fueron sometidos al procedimiento que disponía el artículo 384 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Tras la investigación de los delitos, la alarma social que produjeron y el respaldo de la legalidad vigente, se decretó prisión provisional a los implicados, debiendo prestar cada uno:

(...) una fianza de mil pesetas en metálico o el doble en finca a fin de asegurar las responsabilidades pecunarias que en definitiva puedan corresponderles, procediendo en otro caso al embargo de sus bienes en cantidad suficiente a cubrir dicha suma y si careciesen de ellos se acredite en legal forma su insolvencia¹⁹.

¹⁹ Expediente 129 formado en el juzgado de Primera Instancia de Jarandilla de la Vera por los secretarios Benedicto Condal Gómez y Santos Bozal contra diferentes individuos de este pueblo sobre explosiones de bombas y conspiración a la rebeldía . p. 98. 15/12/1933. Fondo de la Real Audiencia, leg. 684, Expediente 129. Archivo Histórico Provincial de Cáceres.

CONCLUSIONES

Como se ha podido observar en esta breve investigación, el devenir del movimiento libertario verato está en clara consonancia con las peripecias del movimiento obrero a nivel regional y nacional. La investigación en el Archivo Histórico Provincial nos ha permitido dar respuesta a ciertas incógnitas que emanan del propio título, conociendo así que realmente existió un anarcosindicalismo verato que obedecía a la lógica asociacionista en la que estaba inmersa España como país, suponiendo un verdadero bastión de lucha que preocupó a la Gobernación Civil cacereña.

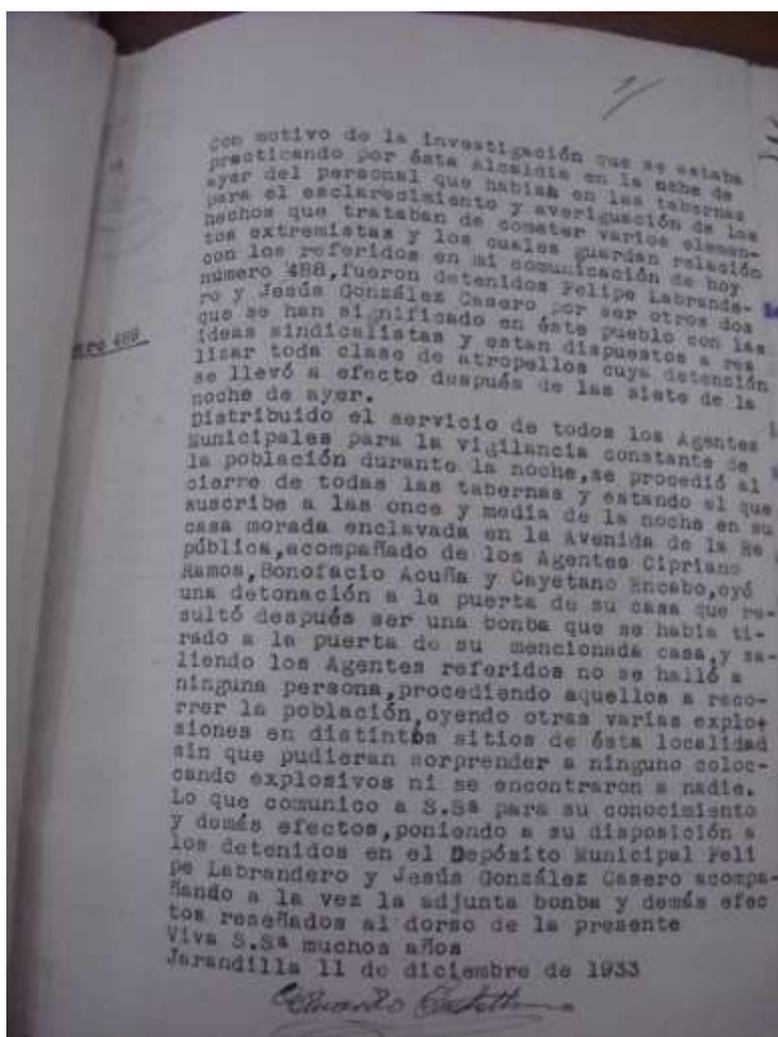
De manera paralela, la actuación anarcosindicalista de Jarandilla de la Vera encaja a la perfección con la oleada insurreccionalista de la CNT a nivel nacional y en el esquema estructural que en la misma se iba marcando. El intento de asedio a la representación institucional que reflejaba el alcalde, así como las pretensiones de atacar el cuartel de las fuerzas de orden público, y la idea de la quema de la iglesia, son tres de los pilares fundamentales de la ideología libertaria: el ataque al Estado, las fuerzas represivas del mismo, y la Iglesia, el opio del pueblo.

Al igual que en la mayoría de territorios de España, el intento insurreccional fracasó por falta de organización, preparación y apoyo popular, aspecto que se ve reflejado en la frase que dijo Marcelino Rodríguez, alegando que eran *cuatro pelagatos*. Las faltas de previsión y de planificación a la hora de elaborar un plan secundario, por posibilidades de fracaso, fueron algunas de las causas que arrojarían el conato subversivo a la derrota, y con él, a sus autores al procesamiento judicial. A pesar de que este intento insurreccional fracasó, debemos destacar que la organización anarquista jarandillana debió ser importante e influyente para conseguir que el acto subversivo pudiese iniciarse, ya que en el resto de localidades no aparece nada similar.

En definitiva, la documentación presente en el Archivo Histórico Provincial de Cáceres ha sido una baza primordial para la construcción de esta breve investigación. Ha sido fielmente respaldada por la amplia bibliografía existente, que aunque se ha presentado limitada en cuanto a la comarca de estudio, ha sido suficiente para comprender el contexto del desarrollo obrero republicano en la Vera. Sin embargo, esta investigación se presenta como base para los posteriores interesados en su estudio, ya que han quedado importantes preguntas en el tintero, que serían de especial importancia para terminar de comprender el devenir obrerista verato de manera general, y del anarcosindicalismo en particular. Entre algunas de ellas, estaría la verdadera extensión del anarcosin-

dicalismo por la zona, y el porqué sólo aparece referido en tres de las diecinueve localidades existentes. Conociendo el caso particular del desarrollo anarcosindicalista jarandillano y unas breves pinceladas del movimiento libertario verato, podremos ampliar nuestros conocimientos y nuestra comprensión sobre el movimiento obrero a nivel regional, una tarea vital que lleve a reforzar la idea de una sabiduría histórica más general, a través del conocimiento de un pasado colectivo.

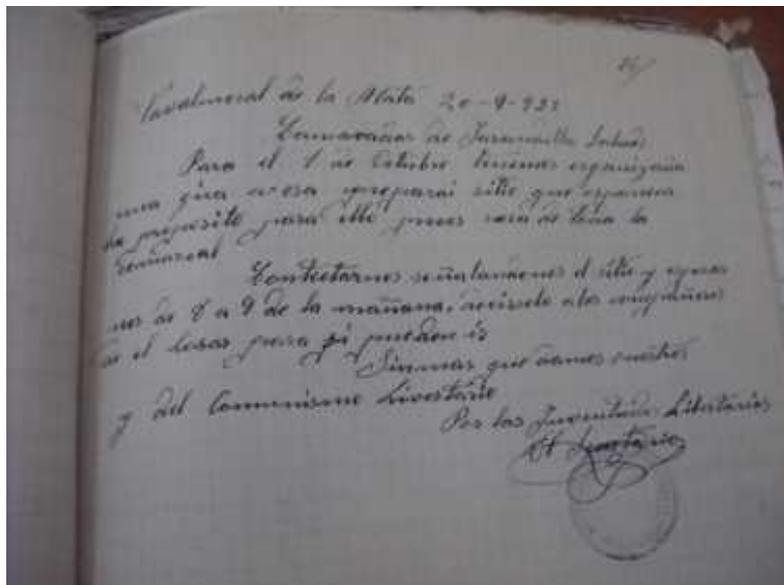
ANEXO 1



AHPC, Fondo Real Audiencia, Leg. 684. Exp. 129: Expediente 129 formado en el juzgado de Primera Instancia de Jarandilla de la Vera por los secretarios Benedicto Condal Gómez y Santos Bozal contra diferentes individuos de este pueblo sobre explosiones de bombas y conspiración a la rebeldía, p. 1, 11/12/1933.

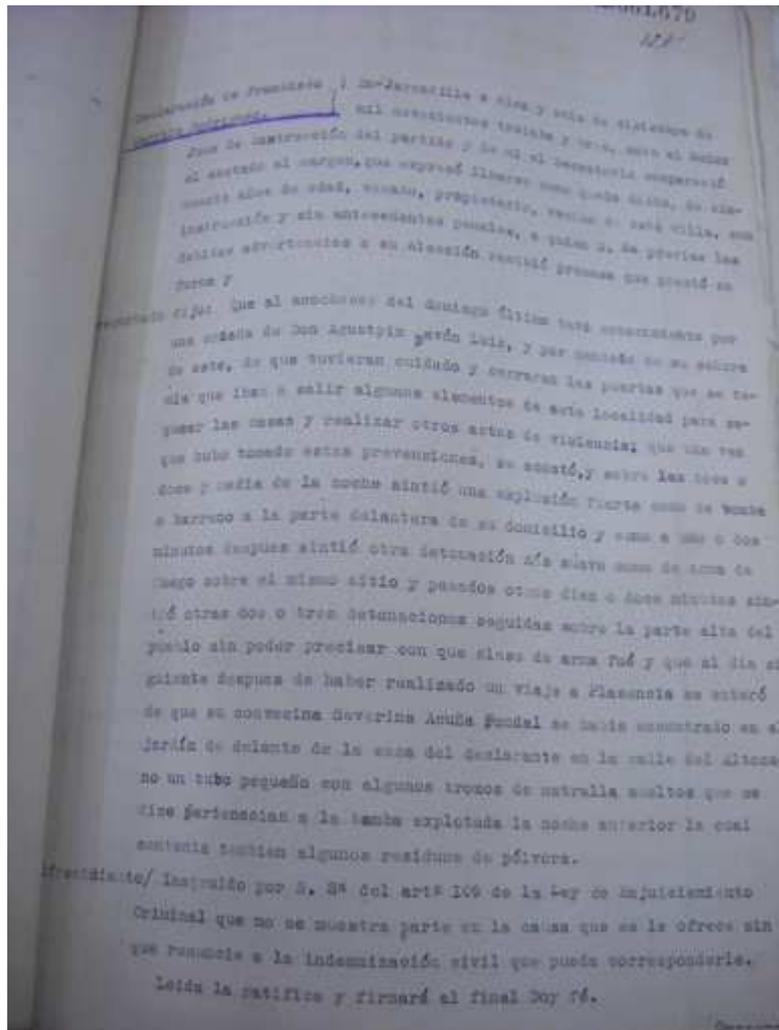
ANEXO 2

**Carta para Justo González de las Juventudes
libertarias de Navalmoral de la Mata**



AHPC, Fondo Real Audiencia, Leg. 684. Exp. 129: Expediente 129 formado en el juzgado de Primera Instancia de Jarandilla de la Vera por los secretarios Benedicto Condal Gómez y Santos Bozal contra diferentes individuos de este pueblo sobre explosiones de bombas y conspiración a la rebeldía, p. 14, 20/09/1933.

ANEXO 3



AHPC, Fondo Real Audiencia, Leg. 684. Exp. 129.: Expediente 129 formado en el juzgado de Primera Instancia de Jarandilla de la Vera por los secretarios Benedicto Condal Gómez y Santos Bozal contra diferentes individuos de este pueblo sobre explosiones de bombas y conspiración a la rebeldía, p. 127, 17/12/1933.

